

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **1680** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 ABR 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 4133-2025-GRJ/GRDS, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

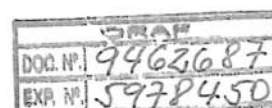
Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*.

Que, mediante el Memorando N° 4133-2025-GRJ/GRDS, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 1477-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de agosto de 2025, por existir error material, consignado en la parte del Considerando y la parte Resolutiva de la citada resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	: CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	NOTA N°3402
DEBE DECIR	: CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	NOTA N°3407

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 1477-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de Agosto de 2025, por existir error material consignado en la parte del Considerando y la parte Resolutiva de la citada resolución.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

0821

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 1477-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de agosto de 2025, por existir error material consignado en la parte del Visto y Considerando de la citada resolución, lo que se detalla a continuación:

DICE	: CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	NOTA N°3402
DEBE DECIR	: CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	NOTA N°3407

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 1477-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de agosto de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL